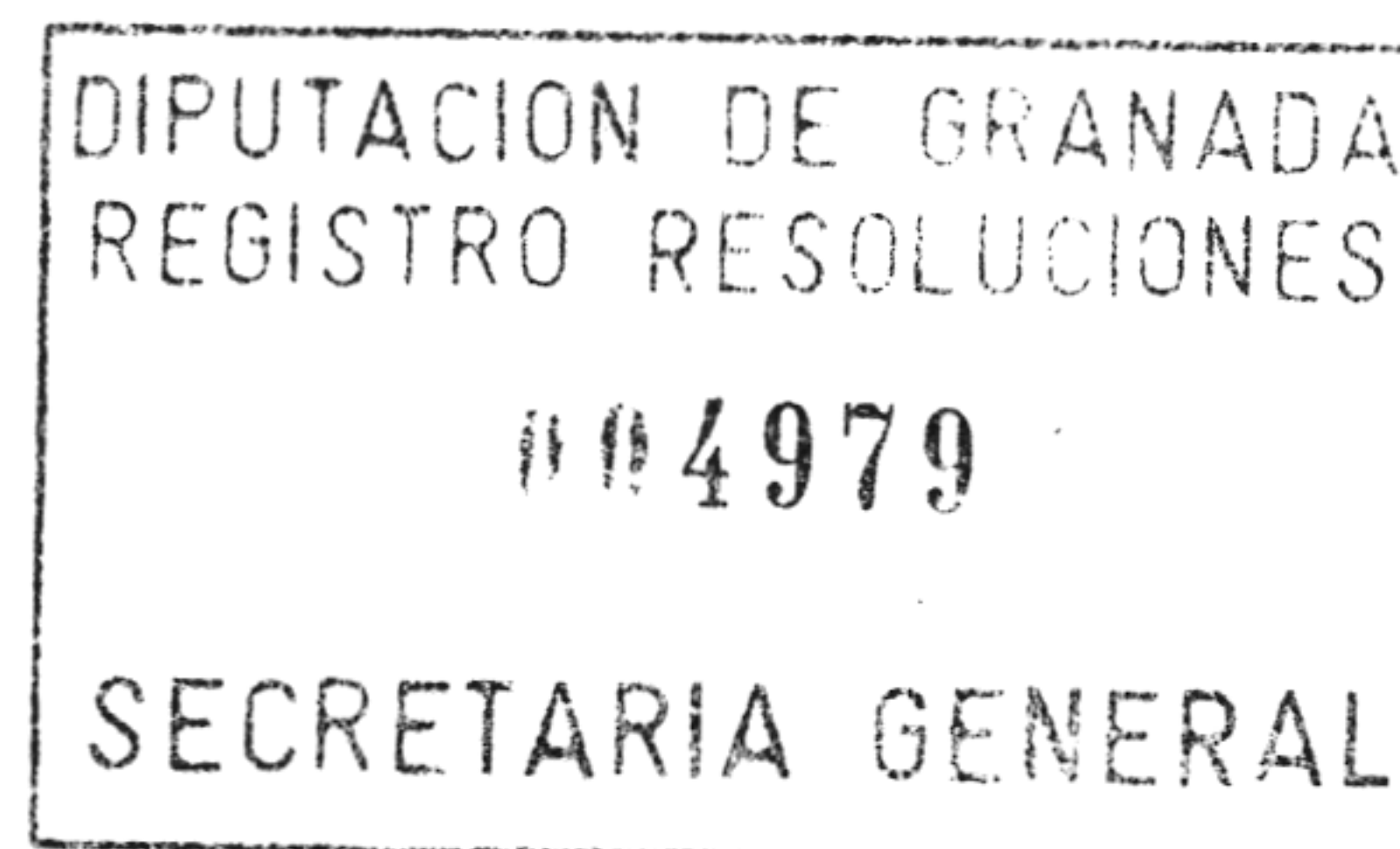




## RESOLUCIÓN

El Pleno de esta Entidad, con fecha de fecha 28 de septiembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del *Reglamento de Uso de la Marca Sabor Granada (BOP nº 193 de 10 de octubre de 2017)*.

Habiéndose puesto de manifiesto la necesidad de abordar una reforma del texto Reglamentario, principalmente para adecuarlo a la normativa vigente y favorecer el desarrollo del proyecto y al mismo tiempo preservar los derechos de los productos y productores inscritos.

Visto el informe de la Jefa de Sección del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, de fecha 2 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, que regula la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de reglamentos, a través de la consulta pública en el portal web de la Administración competente  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del procedimiento de modificación del *Reglamento de Uso de la Marca Sabor Granada (BOP nº 193 de 10 de octubre de 2017)* y formular la oportuna *Consulta Pública*, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la reforma.

**SEGUNDO.-** La Consulta pública se sustanciará a través de la página web de la Diputación de Granada, en la ubicación habilitada a tal efecto, por un período de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación, en la siguiente dirección <https://www.dipgra.es/consulta-publica-previa>.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas, Diputada de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, en virtud de la delegación conferida por Resolución de Presidencia nº 002740 de 9 de julio de 2019, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico.

|                               |                                                                                                                                                                     |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6R6DCOPVF4JKWISQGE4VAGHY                                                                                                                                          | Fecha  | 04/12/2019 12:16:19 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                            |        |                     |
| Firmante                      | MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE)                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R6DCOPVF4JKWISQGE4VAGHY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R6DCOPVF4JKWISQGE4VAGHY</a> | Página | 1/1                 |

